

2799

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 649 de 1982, a instancia de don Juan Francisco Segura Campos y contra don José Manuel Conde Calixto, y Compañía de Seguros G.A.N., S.A. y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dice:

Logroño, a 15 de septiembre de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño los presentes autos de juicio de menor cuantía señalados con el número 649 de 1982, a instancia de Don Juan Francisco Segura Campos, mayor de edad, soltero, profesor de E.G.B. y vecino de Villoslada de Cameros (La Rioja), representado por el Procurador de los Tribunales Don Francisco Salazar Terreros y defendido por el Letrado Don José Gullón Rodríguez contra Don José Manuel Conde Calixto, en ignorado paradero, y contra Compañía de Seguros G.A.N., S.A. representada por el Procurador de los Tribunales Don Antonio Peche López, y defendida por el Letrado doña Lourdes Briones Duñabeitia, sobre reclamación de cantidad y

**FALLO:** Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de Don Juan Francisco Segura Campos, contra Don José Manuel Conde Calixto y contra la entidad "GAN, Incendios Accidentes, Compañía Francesa de Seguros y Reaseguros, Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos", debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar al actor la suma de Ciento ochenta y una mil setecientas cincuenta y cinco pesetas en concepto de daños, doce mil pesetas por el de lesiones y otras veinticinco mil pesetas más por el de secuelas, sin hacer expresa declaración de condena en costas.— Notifíquese esta sentencia por edictos a don José Manuel Conde Calixto de no pedirse la notificación personal por el actor, dentro del término legal.— Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.—

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Conde Calixto, expido el presente en Logroño, a 23 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2606

EDICTO

2772

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 199/82, a instancia de Banco de Santander, S.A. contra don Fernando Ruiz García, en reclamación de 600.000 pesetas, en el que se saca por tercera vez en venta y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado al demandado, para cuyo acto se señala el próximo día 23 de noviembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bienes objeto de subasta:**

La vivienda o piso cuarto tipo D de la casa sita en esta Capital, calle San Millán número 13, ocupa una superficie útil de 101,09 m2. y la construida de 126 m2., valorada en tres millones cien mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, a 20 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2579

EDICTO

2771

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 250 de 1933, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y doña María Gloria Fernández Cárcamo, en reclamación de 10.405.000 pesetas, en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de diciembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Finca Hipotecada objeto de subasta:**

Número siete, piso cuarto, que tiene su entrada por el Muro de la Mata, consta de un comedor, dos salas de estancia, cinco dormitorios, dos baños y un aseo y otras dos piezas más. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Expresada vivienda forma parte de la casa sita en esta Ciudad de Logroño en la calle Francisco de la Mata, señalado con el número 13 (antes 3) valorada en diez millones quinientas mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 26 de septiembre de 1983.

El Secretario,

2573

2824

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho señalada con el número 327 de 1932, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja contra "LLEDO, S.A." y "Montajes Eléctricos Loyola, S.L." y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dice: "Logroño, a 26 de septiembre de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de tercería de mejor derecho señalados con el número 327 de 1932, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social (Tesorería Territorial de La Rioja), representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, y defendido por el Letrado don Luis Loma Osorio Faurie, y contra "Lledó Iluminación, S.A." y "Montajes Eléctricos Loyola, S.L." en rebeldía, y

**FALLO:** Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de Tesorería Gene-